Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2011 "ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN GRAL. DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN"

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa N° 22/11, **"Adquisición de Equipos Informáticos para la Dirección Gral. de Verdad, justicia y Reparación,** se ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta del Acto de Apertura de sobres del presente Llamado, que se realizo el dos de diciembre del año dos mil once, a las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, presidida por su responsable, la Sra. Maggi Fischer, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos, la Asistente de la UOC, la C.P. Romina Cáceres.----------

Que, del mismo acta de apertura, se pudo constatar que se curso nota de invitación a la empresas **TECNOPLAN S.A., PC CENTER, BIOS INFORMATICA, DISCOPY Y CGR SOLUCIONES INFORMATICAS,** presentando ofertas, a través del Portal del Contrataciones Públicas, las empresas VR S.A y la empresa MASTER NET.-

El Comité Evaluador procedió a analizar las dos ofertas presentados, según la Ley Nº 2051/03 dispuesto en el Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 donde dice, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE CONTAR CON EL NÚMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE LA ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, teniendo en cuenta la Circular N° 19/2011, en la cual se establece los plazos topes para la comunicación de adjudicación que comprometen al ejercicio fiscal 2011, será hasta el día 5 de diciembre del presenta año.----------

Por lo mencionado en el párrafo anterior, esté Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

MASTER NET

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	Computadoras personales	4	6.950.000	27.800.000
2	Impresoras Laser Monocromáticas	1	3.900.000	3.900.000
3	Scanner de Cama Plana	1	NO COTIZA	
4	Impresora Multifunción	2	650.000	1.300.000
5	Disco Duro Externo	3	890.000	2.670.000
TOTAL				**35.670.000**

VR S.A

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	Computadoras personales	4	7.960.000	31.840.000
2	Impresoras Laser Monocromáticas	1	7.795.000	7.795.000
3	Scanner de Cama Plana	1	5.096.000	5.096.000
4	Impresora Multifunción	2	6.115.000	12.230.000
5	Disco Duro Externo	3	773.000	2.319.000
TOTAL				**59.280.000**

REPUBLICA DEL PARAGUAY DEFENSORIA DEL PUEBLO

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

PARAGUAY
BICENTENARIO

OBSERVACION: La empresa **Máster N**et no cotiza el ítem 3 Scanner de Cama Plana, por el cual se procede a la descalificación de su oferta para la evaluación, por no satisfacer con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La empresa **VR S.A** cumple con los requisitos legales solicitados en el PBC. En relación al costo de la oferta, y ante la presentación de dos oferentes para el llamado a contratación directa, de las cuales solo una empresa cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité de Evaluación, en base a la necesidad de adquirir dichos bienes y de la imposibilidad de realizar una prorroga, sugiere la adjudicación a empresa VR S.A.----------

Se procedió a la disminución de los ítems solicitados por superar el monto consignado en la disponibilidad presupuestaria.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	Computadoras personales	2	7.960.000	15.920.000
2	Impresoras Laser Monocromáticas	1	7.795.000	7.795.000
3	Scanner de Cama Plana	1	5.096.000	5.096.000
4	Impresora Multifunción	1	6.115.000	6.115.000
5	Disco Duro Externo	1	773.000	773.000
TOTAL				**35.699.000**

Este Comité de Evaluación, en virtud a; a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN a la empresa VR S.A., por un monto total de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil (Gs. 35.699.000)** por satisfacer sustancialmente las especificaciones técnicas y demás requerimientos legales del PBC, por ser el costo de la oferta acorte a la disponibilidad presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la persona física sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto N° 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Asesoría Jurídica Administrativa de la Defensoría del Pueblo.----------

Integrantes del Comité de Evaluación:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

C.P ROMINA A. CÁCERES RÍOS
Asistente de U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *